



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 939/i

CONSTITUCIÓN, 19 FEB. 2014

REF.: APRUEBA COMPRA POR EXCEPCIÓN

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sr. **Nelson Verdugo Hernández., Secretario Comunal de Planificación**, en memo N° 114/2014, donde se establece la necesidad de adquirir el servicio de arriendo de camión con brazo hidráulico, para distribución de escaños de hormigón en diversas plazas de la comuna, cuyo proveedor de este servicio es **Sergio Saavedra Placencia., a través de compra por excepción por Naturaleza de la Negociación, producto de la confianza y seguridad que otorga este proveedor, derivado de su experiencia en este tipo de servicios y dado que cuenta con el tipo de camión requerido y conoce los sectores a distribuir los escaños.**
- 2.- Que existe cotización del proveedor **SERGIO SAAVEDRA PLACENCIA., por un valor Neto de \$ 220.000.-, más IVA.**
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 7 letra F del reglamento de Compras Publicas, permite excepciones como compra **por Naturaleza de la Negociación, producto de la confiabilidad que da este proveedor, derivado de su experiencia.**

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la compra por excepción, al Proveedor **SERGIO SAAVEDRA PLACENCIA., Rut: 4.540.473-0**, para la adquisición de servicio de arriendo de camión con brazo hidráulico, para distribución de escaños de hormigón en diversas plazas de la comuna, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta **215.22.09.003** de Nombre "ARRIENDO DE VEHICULOS" del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/AVS/RGB/CAS/MLM/mmc



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE